

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 07 NOV 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Maricel Soledad ALVAREZ MUÑOZ, D.N.I. N° 92.792.782, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración económica para la compra de camisetas, pelotas y material de entrenamiento, destinadas a la formación del club de fútbol femenino denominado "Gaviotas del Sur", debido a que dicho club no cuentan con los medios suficientes para cubrir los gastos mencionados.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$27.878,00), a nombre de la Sra. Maricel Soledad ALVAREZ MUÑOZ, D.N.I. N° 92.792.782, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

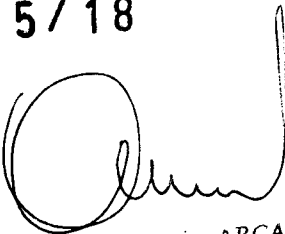
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$27.878,00), a nombre de la Sra. Maricel Soledad ALVAREZ MUÑOZ, D.N.I. N° 92.792.782, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1625/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo